

CÓDIGO ÉTICO

febrero 2013



CONTENIDO

4	Cap. 1	PRINCIPIOS GENERALES
6	Cap. 2	CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS
6		CONFLICTO DE INTERÉS
7		Intereses y relaciones laborales externas
8		Corrupción, regalos y pagos ilegales
9		Familiares y relaciones personales
9		Competencia con Mapei
10		RECURSOS, PROPIEDAD INTELECTUAL, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
10		Gestión de los recursos empresariales
10		Propiedad intelectual
11		Precisión y transparencia de los registros contables
11		Tecnología de la información
12		Confidencialidad y privacidad
13		COMPETENCIA, CLIENTES, PROVEEDORES
13		Competencia
13		Relaciones con los clientes
14		Fraude
14		Financiamientos políticos
15		Gestión de los proveedores
16		REPUTACIÓN E IMAGEN DE LA EMPRESA
16		Imagen corporativa
17		Instituciones públicas
17		Relaciones con los medios de comunicación

18	Cap. 3	PERSONAS
18		Política laboral
18		Igualdad de oportunidades
19		Accesos
20		Ambiente laboral
21		Privacidad
22		Actividades políticas
24	Cap. 4	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE
24		Salud y seguridad en el lugar de trabajo
25		Cuidado del ambiente en los procesos laborales
25		Impacto ambiental y seguridad de los productos
26	Cap. 5.	MÉTODO DE APLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONTROL
26		Establecimiento del Ente de Supervisión
28		Control, reportes, violaciones
29		Divulgación del Código

1

PRINCIPIOS GENERALES

El Código de Ética es un documento preparado por la Gerencia de Recursos Humanos y emitido por el gerente general de Mapei SpA, que recopila los principios de conducta ética en los asuntos de negocios del Grupo Mapei, así como las obligaciones y responsabilidades de los administradores, gerentes y demás empleados. El Código es un instrumento primordial establecido por el Grupo Mapei, para controlar y prevenir violaciones a las leyes y reglamentos aplicables a sus actividades.

Al constituirse como una “carta de principios y valores” de conducta, el Código de Ética no puede regular en detalle y en modo operativo, todos los aspectos de la vida empresarial.

El Código es para Mapei SpA, parte integral del Modelo Organizacional, Gestión y Control, de conformidad con el Decreto Legislativo N ° 231/2001.

El Código se aplica a los administradores, gerentes generales, gerentes, a los empleados de Mapei SpA y se extenderá a todas las filiales del Grupo en todos los países en donde estén presente el Grupo Mapei y otras personas o compañías que actúen en nombre y por cuenta del Grupo Mapei.

El cumplimiento del Código de Ética debe considerarse una parte esencial de las obligaciones contractuales de los administradores, gerentes y colaboradores.

El Grupo Mapei se esfuerza, además, por garantizar que el Código sea considerado un estándar de excelencia para la conducta empresarial por parte de aquellas entidades con las cuales mantiene relaciones de negocio a largo plazo, tales como consultores, expertos, agentes, distribuidores, proveedores y clientes.

El Grupo Mapei cree firmemente que todas las relaciones comerciales deben caracterizarse por los más altos estándares de transparencia, integridad y lealtad, y que se deben mantener sin ningún conflicto entre los intereses empresariales y personales. Para lograr este objetivo, el Grupo exige que todos sus administradores, gerentes y empleados cumplan y hagan cumplir las disposiciones de este Código de Ética durante el desarrollo de sus tareas y funciones.

Por consiguiente, el Grupo Mapei se compromete a:

- Divulgar el Código en todo el Grupo y a todos sus destinatarios;
- Garantizar que cualquier persona que informe de buena fe, sobre violaciones al Código, no sea objeto de ninguna forma de represalia;
- Revisar periódicamente el cumplimiento de las normas del Código;
- Adoptar medidas de sanción justas y proporcionales a las violaciones cometidas a las normas del Código.

2

CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS

El Grupo Mapei desarrolla su actividad solicitando a todos sus administradores, gerentes, empleados y otras personas a las que se dirige el Código, de llevar a cabo sus actividades de acuerdo con sus valores de conducta empresarial. Todos sus administradores, gerentes, empleados y otras personas a las que va dirigido el Código, deben ser conscientes del hecho de que representan al Grupo Mapei y de que sus acciones afectan la reputación del mismo y su cultura interna. Por lo tanto, deben llevar a cabo los negocios mediante la ejecución de las siguientes políticas:

CONFLICTO DE INTERÉS

Todas las decisiones tomadas en nombre del Grupo Mapei deben asumirse exclusivamente en el mejor interés del Grupo mismo.

Por lo tanto, administradores, gerentes, otros empleados y otras personas a las que se dirige el Código deben - en el desarrollo de su trabajo - evitar cualquier posible conflicto de interés (o incluso la mera hipótesis de un posible conflicto de interés), refiriéndose especialmente a intereses personales, financieros o familiares.

Constituyen, solo como ejemplo, casos típicos de posibles conflictos de intereses:

- Tener una participación financiera o comercial en empresas proveedoras, clientes o de la competencia;
- Aceptar regalos de terceros, dinero, beneficios y ventajas de valor económico en cualquier forma, debido/o en consecuencia de su propia posición de trabajo/ responsabilidad;
- Establecer y privilegiar las relaciones profesionales y comerciales con hijos y/o familiares de cualquier grado.

La clave para hacer frente a todos los posibles conflictos es la total transparencia y la divulgación de los hechos. Esto permite el análisis adecuado de todos los aspectos. Por lo tanto, bien puede suceder que una cuestión problemática a primera vista, no sea en realidad, absolutamente perjudicial para la compañía. Pero es solo a través de la divulgación completa de todos los hechos, que todas las personas involucradas pueden estar seguras y declarar con certeza a los demás.

Intereses y relaciones laborales externas

Todos los destinatarios del Código de Ética deben evitar intereses económicos/financieros que podrían interferir, aunque solo sea en apariencia, con su facultad para tomar decisiones en el interés exclusivo de la empresa.

Por lo tanto, queda prohibido:

- Manetener un interés financiero con una empresa cliente o proveedora de Mapei;
- Aprovechar para beneficio personal, las oportunidades de trabajo o de ganancia que pertenecen a Mapei o que son, en todo caso, competencia de la compañía.

En general, los empleados pueden realizar otros trabajos legales fuera del Grupo Mapei, siempre que estas actividades se lleven a cabo fuera de las horas laborales normales y no interfieran con su capacidad de desempeñar sus propias funciones en Mapei.

2 CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS

Se prohíbe:

- Estar al servicio o recibir alguna remuneración de una empresa cliente, proveedor o competidor del Grupo Mapei;
- Ocupar el cargo de funcionario o gerente de cualquier empresa con fines de lucro, fuera del Grupo Mapei, sin primero haber solicitado aprobación por parte del propio jefe y de la Gerencia General de Mapei. La aprobación no es requerida para el trabajo desarrollado en organizaciones sin fines de lucro o de beneficencia.

Corrupción, regalos y pagos ilegales

El Grupo Mapei, sus administradores, gerentes, otros empleados y todos los destinatarios del Código se comprometen a mantener la máxima integridad, honestidad y formalidad en todas las relaciones dentro y fuera del Grupo, de conformidad con las leyes nacionales e internacionales contra la corrupción.

El Grupo Mapei no tolera de ninguna manera algún tipo de corrupción (aceptar u ofrecer dinero para obtener un beneficio impropio) hacia funcionarios o terceros relacionados con un servidor público, o personas ya sean físicas o jurídicas.

Ningún administrador, gerente, empleado, agente u otro representante, podrá, directa o indirectamente, aceptar, solicitar, ofrecer o pagar sumas de dinero u otros bienes (incluso servicios, beneficios o regalos) a excepción de artículos comerciales de modesto valor económico, comúnmente aceptados internacionalmente, ni siquiera luego de presiones ilícitas.

También sobre el tema de regalos o entretenimiento, el único comportamiento correcto es la absoluta transparencia y la declaración completa de los hechos a sus propios superiores y gerencia. Todas las situaciones que constituyan o puedan constituir potencialmente un conflicto de interés, deben por lo tanto, ser reportadas al propio superior jerárquico, o a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia General Corporativa de Mapei y al Ente de supervisión.

Familia y relaciones personales

En ningún caso, a las personas empleadas en las empresas del Grupo Mapei se les podrán asignar cargos en los que puedan influir, controlar, determinar la carrera, el salario o, en general, el trabajo y las condiciones laborales de sus familiares.

Por lo tanto, en lo que se refiere a las relaciones familiares, la Gerencia General de la Corporación de MAPEI deberá ser informada con antelación, a fin de evaluar la existencia real de un conflicto de intereses, en caso de una propuesta de contratación de candidatos que tengan relación de parentesco con los administradores, gerentes y empleados, para autorizar o no la contratación.

Competencia con Mapei

No está permitido competir con Mapei: en negocios o actividades a los que Mapei se dedica, en la compra, venta o ubicación de bienes, y no se permite aceptar a nombre propio, cualquiera actividad u oportunidad financiera que pueda interesarle a Mapei, si se está al corriente de este interés. Es necesario informar cualquier interés económico de relevancia propia o de un familiar con relación a cualquier persona u organización que sea competencia de Mapei.

2

CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS

RECURSOS, PROPIEDAD INTELECTUAL, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Gestión de los recursos empresariales

Todos tenemos la obligación de proteger los recursos del Grupo Mapei y utilizarlos de manera apropiada, mediante un comportamiento responsable.

Los recursos del Grupo Mapei están destinados exclusivamente para el uso de la empresa, por lo que los empleados están obligados a:

- Utilizar los bienes y fondos de la empresa de forma legal y responsable;
- Proteger todos los recursos de Mapei, contra robos, despilfarro y abandono;
- No utilizar la propiedad, los fondos y otros recursos de la empresa para apoyar actividades externas o no autorizadas.

Propiedad intelectual

El éxito continuado y el crecimiento futuro de la empresa dependen de los productos y soluciones innovadoras. Con el fin de obtener una ventaja competitiva considerable para todas las actividades de Mapei, es necesario proteger la propiedad intelectual de la empresa contra el robo, uso indebido y pérdidas.

Toda la propiedad intelectual y el “know-how” del Grupo Mapei es, por definición, un recurso estratégico que cualquier destinatario del Código debe proteger. De hecho, en caso de una errada - aunque sea involuntaria - divulgación de estos conocimientos técnicos, el Grupo Mapei podría sufrir daños en sus activos y de imagen.

Por lo tanto, todos los administradores, gerentes, empleados y demás destinatarios del Código están obligados a no revelar a terceros información relacionada a los conocimientos técnicos, tecnológicos y comerciales, así como otras informaciones privadas relacionadas al Grupo Mapei.

Precisión y transparencia de los registros contables

Es fundamental, para fines de los informes financieros, que los libros y registros de Mapei reflejen con exactitud y honestidad todas las transacciones. Los resultados de las operaciones de Mapei deben estar registrados conforme a los requisitos legales y a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Todos los rubros deben estar debidamente respaldados por la documentación apropiada. Ejemplos de los documentos de Mapei comprenden las declaraciones financieras, los informes sobre movilización y gastos, la documentación de las compras y las ventas, informes de gestión internos, así como cualquier otro documento que haga referencia a un valor o a una transacción económica o financiera.

Está prohibido falsificar u omitir cualquier transacción que pueda dar lugar a un activo, un pasivo, a un ingreso o gasto que hayan sido registrados incorrectamente.

Tecnología de la información

La empresa hace un uso intensivo de computadoras y redes de telecomunicación, por lo que necesita proteger estos sistemas de cualquier uso incorrecto.

2

CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS

Los empleados están obligados a:

- Respetar las políticas corporativas para la protección de la información y los requisitos de protección de datos;
- Utilizar y proteger las contraseñas para el acceso a las computadoras y a las redes;
- Almacenar la información sensible, de propiedad o muy confidencial en archivos protegidos en servidores proporcionados por la empresa;
- Proteger siempre todos los dispositivos electrónicos;
- Respetar los controles de seguridad de la información;
- Proteger el equipo y los sistemas de la empresa, de la pornografía, juegos de azar y otros usos ilegales, ofensivos o inapropiados.

Confidencialidad y privacidad

En el ámbito del desarrollo de las actividades normales de negocio, el Grupo Mapei recoge una cantidad significativa de datos personales e información sensible, la cual se compromete a tratar en seguimiento a todas las leyes en materia de confidencialidad vigente en las áreas en las que opera y con las mejores prácticas de protección de la privacidad.

Con este fin, el Grupo Mapei garantiza un alto nivel de seguridad en la selección y el uso de sus sistemas tecnológicos de información, utilizados para el manejo de datos personales e información confidencial.

COMPETENCIA, CLIENTES, PROVEEDORES

Competencia

Mapei reconoce la importancia fundamental de un mercado competitivo y se compromete a cumplir plenamente con las normas legales sobre la competencia y otras leyes que tutelan a los consumidores con los que opera. El Grupo Mapei, y sus administradores, gerentes y otros empleados, no se involucrarán en prácticas que puedan representar una violación de las leyes sobre la competencia.

En el contexto de la competencia leal, el Grupo Mapei no infringirá, a sabiendas, los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Se permite recopilar información sobre nuestros competidores a través de fuentes públicas, incluyendo artículos, anuncios, folletos, informes de analistas, comunicados de prensa y documentos públicos. No es apropiado tratar de obtener información confidencial acerca de un competidor a través de sus empleados o por terceros que, según nuestro conocimiento, están obligados a mantener la confidencialidad de la competencia.

El Grupo Mapei y todos sus empleados están obligados a mantener y mejorar sus relaciones con todas las categorías de grupos de interés, actuando de buena fe, lealtad, precisión, transparencia y con el debido respeto de los valores fundamentales del Grupo Mapei.

Relaciones con los clientes

El Grupo Mapei tiene como objetivo satisfacer plenamente las expectativas del cliente final. Se espera que todos los administradores del Grupo Mapei, sus gerentes y otros empleados actúen de forma tal, para mejorar continuamente la calidad de los productos y servicios del Grupo.

2

CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS

Para el Grupo Mapei es esencial que sus clientes reciban un trato correcto y honesto y, por lo tanto, exige de sus gerentes, de sus otros empleados y demás destinatarios del Código, que toda relación y contacto con los clientes se caractericen por la honestidad, la integridad profesional y la transparencia.

Los empleados deben seguir los procedimientos internos de sus respectivas empresas con el fin de lograr este objetivo a través del desarrollo y mantenimiento de relaciones rentables y duraderas con los clientes, ofreciendo seguridad, asistencia, calidad y valor, sostenido por la innovación continua. Las empresas del Grupo Mapei deben evitar discriminaciones injustas en las negociaciones con los clientes y no deben hacer uso indebido de su poder contractual en perjuicio de algún cliente.

Fraude

No se permite actuar de manera fraudulenta bajo ninguna circunstancia. Se deben evitar absolutamente: la falsificación o alteración de cheques, pagarés o cualquier otro documento; la apropiación indebida de fondos u otros bienes; la mala actuación en la gestión o la notificación de capital o de las transacciones financieras; robo o deshonestidad; destrucción o hurto de documentos, mobiliario, maquinarias o equipos.

Financiamiento político

No está permitido realizar financiamientos en nombre de Mapei, a partidos políticos, comités políticos, candidatos políticos, ni a personas que ocupan cargos públicos en cualquier país, aunque esto fuese considerado admisible por la ley, a no ser por una decisión expresada previamente por la Gerencia General de Mapei SpA.

Gestión de los proveedores

Los proveedores juegan un papel fundamental en el mejoramiento de la competitividad integral del Grupo Mapei. Por lo tanto, se espera que todos los gerentes y empleados del Grupo Mapei, establezcan y mantengan relaciones estables, transparentes y de cooperación con los proveedores.

Con el fin de garantizar el más alto nivel de satisfacción del cliente, el Grupo selecciona a los proveedores, mediante el uso de métodos apropiados y objetivos, que tomen en cuenta no solo la calidad, la innovación, los costos y los servicios ofrecidos, sino también el desempeño social y ambiental y los valores establecidos en el Código.

Por tanto, se espera que todos los empleados que tratan con los proveedores:

- Seleccionen proveedores con base en ofertas competitivas fundadas en criterios objetivos para la evaluación del desempeño y la calidad de los servicios;
- Se aseguren de que todas las ofertas de los proveedores se comparen y examinen equitativamente sin favoritismos;
- Sean transparentes en el proceso de licitación y proporcionen retroalimentación honesta y sensible respecto a las ofertas rechazadas.

En particular, es necesario evitar recibir algún beneficio personal que surja del propio empleo o cargo en Mapei.

2

CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS

Por lo tanto, se debe tener precaución cuando se utilizan servicios o se compran bienes de una persona o ente que tenga o pretenda tener relaciones comerciales con Mapei.

Para evitar incluso que se dé un conflicto de interés, es necesario pagar el precio justo (precio de mercado), tales bienes o servicios y evitar en todo caso que un beneficio propio se convierta en un daño o una menor ventaja para Mapei.

REPUTACIÓN E IMAGEN DE LA EMPRESA

Imagen corporativa

La imagen del Grupo Mapei también depende del comportamiento de cada uno de los empleados.

Por lo tanto, todos los destinatarios del Código deben:

- Actuar teniendo en cuenta los mejores intereses de Mapei;
- Demostrar los valores de Mapei en el comportamiento profesional cotidiano;
- Evitar hablar o escribir en nombre de Mapei a menos que hayan sido previamente autorizados;
- Evitar hablar o escribir sobre temas que no tengan relación con el propio ámbito personal;
- Asegurarse de que no haya confusión entre las opiniones personales y las de la empresa (por ejemplo, se debe evitar el uso de papel membretado o correo electrónico de Mapei para expresar opiniones personales o realizar actividades comerciales personales).

Instituciones públicas

Las relaciones con instituciones públicas deben ser manejadas, solamente por departamentos y empleados, designados para tal fin. Todas estas relaciones deben ser transparentes conforme a los valores del Grupo Mapei.

Obsequios o gratificaciones (cuando esté permitido por la ley) para los representantes de las instituciones públicas, deben ser de módico valor y apropiados, de manera que no puedan ser interpretados como medio para obtener o intentar obtener beneficios indebidos para el Grupo Mapei.

Relaciones con los medios de comunicación

La relación con los medios de comunicación juega un papel importante en la creación de la imagen de Mapei. Por lo tanto, toda la información relativa al Grupo Mapei debe ser proporcionada, de manera veraz y homogénea, únicamente por los empleados responsables del manejo con los medios, respetando rigurosamente las políticas del Grupo Mapei.

Ningún otro responsable o empleado debe proporcionar a los representantes de los medios de comunicación, información que no sea de dominio público relativa al Grupo Mapei, ni tener ningún tipo de contacto con ellos, a fin de divulgar noticias reservadas de la empresa. Deben tener, en cambio, precaución para comunicar a la persona o al ente competente, cualquier pregunta hecha por los medios.



LAS PERSONAS

Política laboral

Donde quiera que opere el Grupo Mapei reconoce y respeta todas las leyes que regulan el trabajo y la selección del personal, incluyendo las leyes que protegen la libertad de asociación, la privacidad y la igualdad de oportunidades laborales.

Por lo tanto, el Grupo Mapei:

- Considera las relaciones positivas y directas con los empleados, como la mejor manera de actuar en su favor.
- Se compromete a cooperar con los representantes de los empleados debidamente elegidos, con el fin de proteger los intereses del personal teniendo en cuenta la misión de la Compañía.
- No hace uso del trabajo forzado o involuntario y respeta la legislación sobre el trabajo infantil.

Igualdad de oportunidades

El Grupo Mapei se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades laborales y de desempeño profesional para todos los empleados y los ayuda a expresar al máximo su potencial a través de la capacitación y el desarrollo.

El jefe de cada departamento debe asegurarse de que, en todos los aspectos de la relación de trabajo, tales como la contratación, la capacitación, remuneración, promoción, traslado y la terminación del empleo mismo, los empleados sean tratados de una manera coherente con su facultad para cumplir con los requisitos del trabajo y el cargo que se les asigna, evitando cualquier forma de discriminación

basada en la raza, género, orientación sexual, clase social y personal, condición física y de salud, discapacidad, edad, nacionalidad, religión, pertenencia a sindicatos o creencias políticas y/o personales.

Cada una de las empresas del Grupo Mapei, se compromete a ofrecer las mismas oportunidades de carrera a aquellos que cumplen con las características requeridas para el acceso a puestos de responsabilidad, sin discriminación alguna y con base exclusiva en criterios meritorios y experiencia profesional adquirida.

El Grupo Mapei considera que la capacitación del personal y las actualizaciones constantes sobre temas específicos (por ejemplo, salud, medio ambiente y seguridad) son de necesidad primordial para la empresa.

Todos los gerentes y empleados del Grupo Mapei tienen prohibido aceptar o solicitar pagos o depósitos de dinero, bienes o beneficios, incentivos o prestaciones de cualquier tipo con el objetivo en algún modo de propiciar la contratación de una persona como empleado o su traslado o ascenso.

Acceso

Cada empleado tiene derecho al respeto y a la dignidad humana. Todo comportamiento o acciones que puedan -incluso indirectamente - violar tal derecho y, en particular, todas las formas de acoso o intimidación, no son aceptables. En Mapei son los hechos y las ideas a ser tomadas en cuenta y no las personas.

El Grupo Mapei no acepta ninguna forma o comportamiento de acoso, como las relacionadas con la raza, al género u otras características personales, que tengan el propósito y/o en todo caso el efecto de

3 LAS PERSONAS

violar o perturbar la sensibilidad y la dignidad de la persona a la cual van dirigidos estos acosos o comportamientos, ya sea dentro o fuera del lugar de trabajo.

Ambiente laboral

Todos los que trabajan con y para el Grupo Mapei tienen el derecho a un ambiente laboral sano, seguro y protegido.

Por lo tanto, el Grupo Mapei espera que todos los empleados:

- Cumplan con las normas de la empresa en materia de medio ambiente, salud y seguridad en el trabajo.
- Tomen todas las precauciones razonables para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Se aseguren de no ponerse en riesgo a sí mismos o a los demás con sus propias acciones.
- Tengan conocimiento de qué hacer en el caso de una emergencia en el lugar de trabajo;
- Informen inmediatamente a la gerencia, todos los comportamientos, instalaciones u objetos que puedan comprometer la seguridad del ambiente laboral, así como cualquier accidente menor.

Todos los empleados deben cooperar para mantener un buen ambiente de trabajo y de colaboración, en el cual se respete la dignidad y la integridad psicofísica de cada individuo.

En particular, todos los destinatarios de este Código de Ética:

- No deberán trabajar bajo los efectos del alcohol o drogas.
- Deben ser conscientes de las afectaciones que puedan provocar a causa del “humo pasivo” en el lugar de trabajo, en los lugares en donde no está prohibido por ley fumar.
- Deben evitar conductas que puedan crear un clima intimidatorio u ofensivo hacia los colegas o subalternos, con el fin de marginarlos o desacreditarlos en el lugar de trabajo.

Privacidad

Mapei respeta la confidencialidad de la información personal de los empleados. La Compañía solicita y conserva únicamente los datos necesarios para la gestión eficiente del negocio del Grupo Mapei.

Por lo tanto, todos los empleados que tengan autorización para acceder a los datos personales de sus colegas:

- Deben proporcionar dicha información solo a las personas autorizadas y únicamente si es absolutamente necesario.
- Nunca deben dar a conocer dicha información a terceros fuera de Mapei, a menos que exista una obligación legal en este sentido o no se haya tenido la autorización específica del empleado.
- Deben custodiar esta información de manera segura y nunca por un tiempo mayor a lo necesario para cumplir con razones legales o comerciales del origen de la obtención de los datos.

3 LAS PERSONAS

Mapei espera que todos sus empleados:

- Se abstengan de acceder a los datos personales de los empleados, y a almacenarlos, a menos que tengan autorización correspondiente y tengan una clara necesidad comercial para conocer dicha información;
- Respeten el derecho a la privacidad de sus colegas.

Actividades políticas

El Grupo Mapei respeta el derecho de los gerentes y los empleados a participar como individuos en el proceso político, siempre y cuando no se interprete que representan a la empresa.

Por lo tanto, todos los empleados que participen en actividades políticas deben:

- Aclarar con absoluta transparencia que no representan en modo alguno al Grupo Mapei.
- Evitar cualquier uso de los recursos de la empresa (incluyendo el tiempo, teléfonos, papel, correo electrónico u otros) para llevar a cabo actividades políticas personales o externas o apoyarlas.



4

SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE

Salud y seguridad en el lugar de trabajo

El Grupo Mapei reconoce la salud y la seguridad en el lugar de trabajo como un derecho fundamental de los trabajadores y un elemento clave de la sostenibilidad del Grupo. Todas las decisiones tomadas por el Grupo Mapei deben salvaguardar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

El Grupo Mapei ha adoptado y continúa mejorando una eficaz política de salud y seguridad en el trabajo que se basa en el desarrollo de un Sistema de Gestión de Seguridad (SGS) y en medidas preventivas, individuales y colectivas, para minimizar los potenciales riesgos de lesiones y/o el estrés en el lugar de trabajo.

El Grupo Mapei tiene como objetivo, garantizar excelentes condiciones de trabajo a nivel industrial, de acuerdo con los principios de higiene, ergonomía, los procesos organizativos y operativos individuales.

El Grupo Mapei cree en la difusión de una cultura de prevención de accidentes y la conciencia de riesgo entre los trabajadores, y la promueve activamente, especialmente mediante cursos de formación e información adecuada. Los empleados deben considerarse personalmente responsables y adoptar las medidas preventivas y de conducta, establecidas por el Grupo Mapei para la protección de la salud y seguridad, comunicadas a través de directrices específicas, instrucciones, adiestramiento e información.

Ningún empleado u otro trabajador, debe exponerse a riesgos que puedan causarle lesiones o procurarle daños.

Cuidado del ambiente en los procesos laborales

El Grupo Mapei considera la protección del medio ambiente, como un factor clave para promover el enfoque general de las actividades de la empresa.

El Grupo Mapei se compromete a mejorar continuamente el desempeño ambiental de sus procesos productivos y a satisfacer todos los requisitos principales legales y reglamentarios en la materia. Esto incluye el desarrollo y la expansión de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) eficaz y certificado, basado en los principios fundamentales de reducción al mínimo, del impacto ambiental y la optimización del uso de los recursos.

El Grupo Mapei estimula y alienta a los empleados a participar activamente en la aplicación de estos principios a través de la difusión de información y el entrenamiento continuo y, espera que los empleados desempeñen un papel activo en la ejecución de estos principios en su actividad laboral.

Impacto ambiental y seguridad de los productos

El Grupo Mapei se compromete a producir y vender, bajo el pleno cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, productos que cumplan con los más altos estándares en términos de rendimiento ambiental y seguridad.

Además, el Grupo Mapei se esfuerza para desarrollar e implementar soluciones técnicas innovadoras que reduzcan al mínimo el impacto ambiental y garanticen la seguridad al más alto nivel.

5

MÉTODO DE APLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONTROL

MAPEI se compromete a hacer cumplir las disposiciones del Código de Ética y realizará la supervisión y el monitoreo de la aplicación del mismo.

En particular:

- Será supervisada constantemente la aplicación del Código de Ética por parte de todos los destinatarios, igualmente aceptando eventuales indicaciones y sugerencias.
- Serán analizados y corregidos los comportamientos contrarios al Código de Ética en todas las compañías del Grupo.
- Se establecerán planes de formación y divulgación del Código.

Establecimiento del Ente de Supervisión

Mapei se compromete a cumplir el Código a través de la creación de un Ente de Supervisión al cual se le delega la tarea de supervisar y monitorear la aplicación del Código de Ética.

Este ente será responsable, en particular de:

- Monitorear constantemente la aplicación del Código de Ética, por cuenta de las partes interesadas, incluso mediante la recopilación de indicaciones y sugerencias.
- Reportar eventuales casos significativos de incumplimiento del Código.

- Emitir opiniones relacionadas a la eventual revisión del Código de Ética o de las más importantes políticas y procedimientos empresariales, con el fin de garantizar la coherencia con el Código mismo.

Es tarea del Ente de Supervisión indicar, a los miembros de la empresa responsables de ejecutar las sanciones, las violaciones cometidas por los destinatarios del código, proponiendo la aplicación de medidas disciplinarias adecuadas.

Mapei debe establecer canales de comunicación adecuados a través de los cuales los individuos interesados pueden dirigir sus reportes sobre la aplicación o violaciones del Código.

Recibido un reporte, el Ente de Supervisión:

- Procede a un análisis del reporte, escuchando eventualmente el autor y el responsable del presunto incumplimiento.
- Actúa de manera de proteger a los denunciantes de cualquier forma de represalia, entendido como un acto que pueda dar lugar incluso a la sospecha de una forma de discriminación o penalización.
- Garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante, a excepción de las obligaciones legales.

5

MÉTODO DE APLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONTROL

- En caso de una confirmada violación del Código de Ética, el Ente mismo lleva a la Gerencia General o las secciones involucradas, el reporte y las eventuales sugerencias que considere apropiadas, dependiendo de la gravedad de las violaciones.
- Estos definen las medidas que deben adoptarse de conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con el sistema disciplinario adoptado por la compañía; se encargan de la ejecución e informan sus resultados al Ente de Supervisión.

Control, reportes, violaciones

El Grupo Mapei anima a los empleados a solicitar una aclaración - a través de sus propios superiores jerárquicos- a la gerencia de Recursos Humanos competente o directamente al Ente de Supervisión Mapei (email: ODV@mapei.it), en cualquier situación con relación al Código en la que se puede estar en duda sobre cuál sea la conducta más adecuada.

El superior jerárquico y el departamento de recursos humanos tienen la obligación de transmitir la opinión al Ente de Supervisión y a la Gerencia General de Mapei.

A todas las solicitudes de aclaración se les debe dar una respuesta inmediata, sin que haya para el empleado, algún riesgo de represalias, aunque sea de forma indirecta.

Es obligatorio respetar las políticas contenidas en este Código.

Cada función empresarial tutela y garantiza el cumplimiento de sus acciones y actividades con los principios y normas de conducta de este Código de Ética.

Cada cargo también es responsable de supervisar en línea con sus propias áreas, la detección de fallos que se hayan podido producir internamente y de la notificación de los mismos.

En caso del incumplimiento de cualquier política de Mapei, o de la autorización consciente de una violación, el empleado puede ser sujeto de una acción disciplinaria y de la aplicación - proporcional a la gravedad de los delitos cometidos - de sanciones disciplinarias incluyendo el despido y la devolución a Mapei de cualquier pérdida que haya resultado como consecuencia de sus acciones.

Además, si se tuviera que llegar a los extremos, una violación del Código puede tener también, como consecuencia, el inicio de una acción legal hacia el empleado de Mapei, o ser dirigido a las autoridades estatales pertinentes.

Divulgación del Código

El Grupo Mapei se compromete a organizar dentro de su organización, cursos de formación y sensibilización en todos los niveles, sobre el Código y sus valores.

El Código de Ética se publica en la Intranet de la empresa, en el sitio Internet www.mapei.com y se entrega a cada empleado al momento de ser contratado por el Grupo Mapei.

LOS 10 PILARES DE NUESTRA ÉTICA

1 ESTAR SIEMPRE A UN PASO POR DELANTE

Anticipar las necesidades de los diseñadores o proyectistas, Interpretar las exigencias de las Empresas y de los Aplicadores en los proyectos, para satisfacer los clientes.

2 SER EL MEJOR PROVEEDOR

Nos ofrecemos como socios y nos empeñamos al máximo para ofrecer a nuestros clientes soluciones de alto valor agregado.

3 CONSTRUIR UNA RELACION DE SOCIOS

Trabajar con nuestros proveedores estratégicos. Nos comprometemos a responder a nuestras necesidades y la oportunidad de planear juntos nuevas soluciones y productos que respondan a las nuevas exigencias del mercado

4 MANTENER UNA BASE FINANCIERA SÓLIDA

Que nos permite invertir en tecnologías, estructuras, recursos humanos y soluciones para el futuro.

5 INNOVAR CONTINUAMENTE

Invertimos cada año en Investigación y Desarrollo, de manera estratégica y transparente, más de un 5% de nuestra facturación anual total.

6 MEJORAR CONSTANTEMENTE LA CALIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Nuestros productos y servicios se ajustan a los estándares más altos de calidad y se fabrican de acuerdo a los sistemas internacionales de gestión y eficiencia certificados según el ISO 9001.

7 CREAR UN EQUIPO GANADOR Y COMPETITIVO

Nuestro recurso máspreciado es el valor de nuestro equipo: trabajamos juntos con pasión y con una formación continua que nos permita crecer profesionalmente.

8 ESTAR A LA VANGUARDIA DE LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

Damos suma importancia a la sostenibilidad ambiental de nuestros productos, nuestros procesos y la seguridad ecológica de los aplicadores, a nuestros clientes, empleados y la comunidad en general.

9 PROCURAR LA EXCELENCIA EN TODO MOMENTO POR MEDIO DE LA DETERMINACIÓN

Estamos comprometidos con metas ambiciosas para alcanzar una posición de liderazgo en los mercados de referencia al trabajar con sistemas de gestión que cumplen con los requisitos de la responsabilidad corporativa social y ética.

10 COMUNICAR SIEMPRE LA VERDAD

Mantener una comunicación de alto perfil y transparente que nos permite participar y compartir con el público en general nuestros valores.

A cargo de

Gerencia Mapei SpA

Diseño Gráfico

Oficinas Marketing Mapei SpA

Fotos

Fotografías de archivo Mapei SpA

Ilustraciones

Carlo Stanga

Impreso en febrero de 2013

*Publicado en la Intranet empresarial y en el sitio de Internet
HYPERLINK "<http://www.mapei.com>"www.mapei.com*

SEDE
MAPEI SpA
Vía Cafiero, 22 - 20158 Milán
Tel. +39-02-37673.1
Fax +39-02-37673.214
Internet: www.mapei.com
E-mail mapei@mapei.it

